

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº:5961/2016

HABILITACIÓN DE CÁMARAS PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS DE FRÍO, DE LA EMPRESA QUE INDICA, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Santiago, 21/10/2016

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 1.671 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; y sus modificaciones; y el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
- 2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), han firmado el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios y su adendum, con el objetivo de cumplir tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el que se encuentra aprobado por la Resolución Nº 1.671 de 2003.
- 3. Que le corresponde a SENASA enviar un informe favorable para la re- habilitación de aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que ya han sido certificadas por el SAG de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.
- 4. Que SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de las cámaras de frío TFO-Y-005-01 Y TFO-Y-005-02 para la realización del tratamiento durante la temporada 2016-2017.

# **RESUELVO:**

1. Habilítanse las siguientes cámaras de frío, registradas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para realizar tratamientos de frío, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios, según el siguiente detalle:

| CÓDIGO       | NOMBRE           | LOCALIDAD                              | RESPONSABLE<br>TÉCNICO      |
|--------------|------------------|--|-----------------------------|
| TFO-Y-005-01 | LEDESMA S.A.A.I. | Libertador General San<br>Martin/Jujuy | Juan José Bechara<br>Riarte |
| TFO-Y-005-02 | LEDESMA S.A.A.I. | Libertador General San<br>Martin/Jujuy | Juan José Bechara<br>Riarte |

| i |        |      |         |          |       |
|---|--------|------|---------|----------|-------|
|   |        |      |         | <u> </u> |       |
|   | Nombre | OdiT | Archivo | Copias   | Hoias |
|   |        |      |         |          |       |

- 2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 25 de octubre de 2017.
- 3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

# ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

### Anexos

| Nombre       | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------|---------|---------|--------|-------|
| Carta SENASA | Digital |         |        |       |

# MMF/TGR/MBR/BAF

# Distribución:

- Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero -Or.AyP
- Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero -Or.III
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VIII
- Andres Ricardo Duval Gunckel Director Regional Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero
  Or VI
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Ágrícola y Ganadero Or. Tarapacá
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VII
- Gemma Rebeca Olivera Alvarez Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo Funcionario Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Or.OC
- Leticia del Pilar Venegas Müller Colaborador/a Sección Regulaciones Fitosanitarias y ARP Or OC
- Beatriz M. Arias Federici Ingeniero Agrónomo CPE Sección Regulaciones Fitosanitárias y ARP -Or.OC
- · Lisetty Del P. Vergara Vergara Secretaria Sección Regulaciones Fitosanitarias y ARP Or.OC



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/88C47304423FDBED98647B44E7F140C079197C15